

Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Mayo de 2019**, que se transcribe a continuación:

S.08 CON21-2019/0109 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019, por el que se aprobaba la iniciación del expediente de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DMR ÁREA DE INTERIOR.
2. Los errores advertidos en dicho acuerdo:
 - En el apartado cuarto del expositivo segundo: el valor estimado debería ser 480.000,00 € IVA incluido (BASE: 396.694,22 €; IVA: 83.305,78 €) en vez de 400.000,00 € IVA incluido (BASE: 330.578,52 €; IVA: 83.305,78 €).
 - En el dispositivo segundo: el importe del IVA tiene que ser 69.421,48 € en vez de 83.305,78 € y eliminar de la tabla las modificaciones.
3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
4. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Sección de Compras.
5. El informe favorable de Fiscalización de fecha 9 de mayo de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019:

- En el apartado cuarto del expositivo segundo: el valor estimado debe decir 480.000,00 € IVA incluido (BASE: 396.694,22 €; IVA: 83.305,78 €) en vez de 400.000,00 € IVA

incluido (BASE: 330.578,52 €; IVA: 83.305,78 €).

- En el dispositivo segundo, donde dice:

“Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 136.00 219.99, 132.00 213.99 y 135.10 213.99, por importe total de 400.000,00 € IVA incluido (BASE: 330.578,52 €; **IVA: 83.305,78 €**), conforme al siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2019 (julio-noviembre)			
Partida 136.00 219.99	10.330,58 €	2.169,42 €	12.500,00 €
Partida 132.00 213.99	22.382,92 €	4.700,41 €	27.083,33 €
Partida 135.10 213.99	1.721,76 €	361,57 €	2.083,33 €
TOTAL	34.435,26 €	7.231,40 €	41.666,66 €
Diciembre 2019-noviembre 2020			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2020-noviembre 2021			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2021-noviembre 2022			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2022-junio 2023			
Partida 136.00 219.99	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
Partida 132.00 213.99	31.336,09 €	6.580,58 €	37.916,67 €
Partida 135.10 213.99	2.410,47 €	506,20 €	2.916,67 €
TOTAL CONTRATO	48.209,37 €	10.123,97 €	58.333,34 €
TOTAL CONTRATO 4 AÑOS	330.578,52 €	69.421,48 €	400.000,00 €
MODIFICACIONES (20%)	66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €
TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES	396.694,22	83.305,78 €	480.000,00 €

debe decir:

“Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 136.00 219.99, 132.00 213.99 y 135.10 213.99, por importe total de 400.000,00 € IVA incluido (BASE: 330.578,52 €; IVA: **69.421,48 €**), conforme al siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2019 (julio-noviembre)			
Partida 136.00 219.99	10.330,58 €	2.169,42 €	12.500,00 €
Partida 132.00 213.99	22.382,92 €	4.700,41 €	27.083,33 €
Partida 135.10 213.99	1.721,76 €	361,57 €	2.083,33 €
TOTAL	34.435,26 €	7.231,40 €	41.666,66 €
Diciembre 2019-noviembre 2020			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2020-noviembre 2021			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2021-noviembre 2022			
Partida 136.00 219.99	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
Partida 132.00 213.99	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €
Partida 135.10 213.99	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
TOTAL	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Diciembre 2022-junio 2023			
Partida 136.00 219.99	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
Partida 132.00 213.99	31.336,09 €	6.580,58 €	37.916,67 €
Partida 135.10 213.99	2.410,47 €	506,20 €	2.916,67 €
TOTAL CONTRATO	48.209,37 €	10.123,97 €	58.333,34 €
TOTAL CONTRATO 4 AÑOS	330.578,52 €	69.421,48 €	400.000,00 €

“

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 15 de mayo de 2019.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

